

GARANTIA BANCARIA No.1590516

Señores
**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS (INSEP)**
Presente

Ref. Garantía No.

Vencimiento: **12 de Octubre de 2017**

De nuestra consideración:

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes **CONCESIONARIA VIAL HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** (en adelante "El Concesionario"), constituimos esta Garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de **US\$ 9,057,909.00 (NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE DOLARES EXACTOS)**, para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONCESIONARIO, derivadas de la celebración del Contrato de Concesión Logístico Goascorán-Villa de San Antonio, San Pedro Sula-Puerto Cortés y Tegucigalpa - Villa de San Antonio (en adelante "El Contrato").

La presente Garantía también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONCESIONARIO, establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto No.143-2010 "Ley de Promoción de la Alianza Público Privada".

Para honrar la presente Garantía a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito por COALIANZA, previo dictamen de la Superintendencia de Alianza Público Privada declarando el incumplimiento. Dicho requerimiento deberá estar firmado por el Presidente de COALIANZA o alguna persona debidamente autorizada por este Organismo. El pago se hará efectivo dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en Tegucigalpa, M.D.C.,

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa máxima LIBOR más un margen (spread) de 3%. La tasa LIBOR será la establecida por el Cable Reuter diario que se recibe en Tegucigalpa a las 11:00 a.m., debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Garantía, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

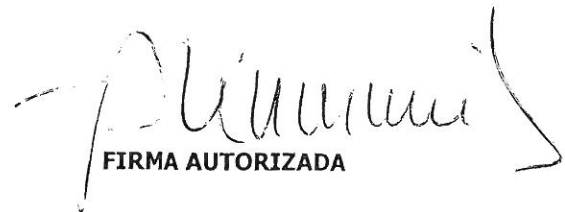
Esta Garantía estará vigente desde el doce de octubre del año dos mil dieciséis (12 de octubre de 2016) hasta el doce de octubre del año dos mil diecisiete (12 de octubre de 2017), inclusive.

Dada en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

U.L.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA

US\$ 9,057,909.00 X